

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - BELLAVIS  
JUANA PEÑA JIMENEZ  
ASISTENTE-CON-P # Usuario

PERIODO  
Mayo DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2520055**

Gasto Operativo

F. PROCESO 30/05/2025  
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 5502 LOCALIDAD BELLAVISTA ACTIVIDAD . . .  
FECHA DE EMISION 30/05/2025 INVERSION  
PRIORIDAD Normal CUENTA  
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA  
COMENTARIO ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA LINEA DE CONDUCCION JAEN BELLAVISTA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	CDSTO-ABC
001	E03.010.0027	TUBO PVC UF 200X100-10	UN	5.00	0.00	0.00	2205	6032111111	90261401-GFI-P-201
002	E05.020.0165	UNION REPARACION PVC-10 DE 200 mm UF	UN	10.00	0.00	0.00	2205	6032111111	90261401-GSG-P-203
TOTAL GENERAL ==>								0.00	

EPS MARAÑON S.A.  
*Juana M. Peña Jiménez*  
Juana M. Peña Jiménez  
RESP. OFIC. LOCAL BELLAVISTA  
Emitido por:

  
Aprobado por:

Aprobado Por

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA LÍNEA DE CONDUCCION JAÉN- BELLAVISTA.

**1. AREA QUE REQUIERE EL BIEN**

Área operacional de Localidad Bellavista EPS MARAÑÓN S.A.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene como denominación "Adquisición de Materiales Para la Línea de Conducción Jaén Bellavista.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El Área de Operacional. Localidad de Bellavista, de la E.P.S Marañón S.A, entre varias de sus funciones, realiza reparaciones por fugas de agua en la línea de conducción.

**4. ANTECEDENTES**

En el Área de Operacional en la Localidad Bellavista existen roturas de fugas de agua de la línea de conducción que perjudican la continuidad del servicio. Es por ello que se requiere la adquisición de los materiales para su debida reparación.

**5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir materiales para reparaciones en fugas de agua en la línea de conducción de Jaén -Bellavista.

**6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TUBOS PVC UF C-10 DE 200mm	5.00	UND
03	UNIONES DE REPARACION PVC C-10 DE 200 mm U.F	10.00	UND



**7.8. Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica.

**7.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**7.9.1. Mantenimiento preventivo**

No aplica

**7.9.2. Soporte técnico**

No aplica

**7.9.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**7.10. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio**

**7.10.1. Lugar**

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Maraón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 – 17:00.

**7.10.2. Plazo**

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**8. Requisitos y recursos del proveedor**

**8.1. Requisitos del proveedor:**

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

**1. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

**7.1. Otras obligaciones**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

No aplica

**7.1.2. Otras obligaciones de la entidad**

No aplica



considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica

**7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

Indicar

**7.7. Forma de pago**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

**7.8. Fórmula de reajuste**

No aplica



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

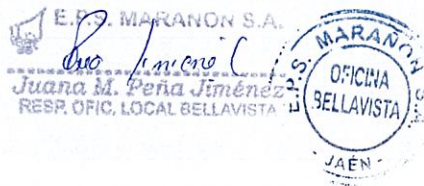
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>3</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

#### I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (de corresponder)

Según corresponda al objeto de la contratación.



<sup>3</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas